

RESOLUCIÓN 2011019549 DE 2011

(mayo 1°)

Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Por la cual se establece la lista oficial de las plantas especiales de beneficio de aves de corral, inscritas ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA y se les asigna un código de identificación.

La Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 1290 de 1994, el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007 y en desarrollo del Decreto 1500 de 2007 modificado por el Decreto 2380 de 2009 y de la Resolución 332 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Decreto 2380 del 2009 facultó al Ministerio de la Protección Social para que reglamentara los requisitos sanitarios que deben cumplir las plantas especiales de beneficio de aves de corral.

Que el Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 332 de 2011 publicada el 15 de febrero de 2011 en el **Diario Oficial** número 47.984, la cual estableció los requisitos sanitarios que deben cumplir las plantas especiales de beneficio de aves de corral.

Que el artículo 54 de la Resolución 332 de 2011, estableció que las plantas especiales de beneficio de aves de corral que se encontraban en funcionamiento al momento de la publicación de dicha resolución, las cuales, conforme al artículo 3° de la norma en mención, son aquellas que cuentan con una capacidad máxima de beneficio de 3000 aves por día, debían inscribirse ante el INVIMA dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación de la mencionada norma, incluyendo aquellas que se hayan inscrito en cumplimiento de los términos previstos en el Decreto 1500 de 2007.

Que en virtud de lo anterior, las plantas especiales de beneficio de aves de corral debían inscribirse ante el INVIMA a más tardar el día 15 de abril de 2011.

Que a través de la Resolución 2011008974 del 25 de marzo de 2011 se estableció el procedimiento para la inscripción de las plantas especiales de beneficio de aves de corral.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adóptese la lista oficial de inscritos y asígneseles código de identificación a las plantas especiales de beneficio de aves de corral que se inscribieron ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Artículo 2°. Hace parte integral de la presente resolución la lista de plantas especiales de beneficio de aves de corral que se publica en la página web del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, www.invima.gov.co.

Artículo 3°. El usuario podrá verificar que se encuentra inscrito a través del Sistema Único de Información publicado en la página web del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, www.invima.gov.co.

Artículo 4°. La Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas del INVIMA, mantendrá actualizada la lista oficial de que trata el artículo segundo del presente acto administrativo de acuerdo a las nuevas solicitudes de inscripción o reportes de novedades de los ya inscritos.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el ***Diario Oficial***.

Dada en Bogotá, D.C., a 1° de mayo de 2011.

Publíquese y cúmplase

La Directora General,

Blanca Elvira Cajigas de Acosta

CONSULTAR TABLAS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.